Alcaldía de Yumbo	FORMATO ACEPTACIÓN DE OFERTA	CÓDIGO:	GCT-FO-0021
		VERSIÓN:	00
		FECHA:	24/07/2024
PROCESO:	GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
SUBPROCESO:	N/A		
DOCUMENTO AL QUE PERTENECE:	MANUAL DE CONTRATACIÓN		
FORMATO:	ACEPTACIÓN DE OFERTA		

TRD: 600-18-11

De conformidad con el proceso de mínima cuantía No. MC-RF-008-2026 adelantado por el municipio de Yumbo – secretaria de Gestión Humana y Recursos Físicos, se procede a aceptar la siguiente oferta de acuerdo con la elegibilidad definida en las etapas del proceso contractual:

Oferta presentada por:

Nombre contratista:	MATERIALES & EQUIPOS EL CAMPEÓN S.A.S.
Identificación:	901399011-2
Nombre representante legal:	JEAN PAUL GONZALEZ RAMIREZ
Identificación representante legal:	1125795809
Datos de contacto:	3146513120

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es: REALIZAR JORNADAS DE FUMIGACION Y DESRATIZACION EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL MUNICIPAL DE YUMBO..

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-RF-008-2026** y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

Numero de Aceptación de Oferta/Contrato No.**600-18-11-086-2026**

Certificado de Disponibilidad presupuestal:	20262764		
Ficha Técnica	**NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANT**
	FUMIGACION Y DESRATIZACION	LAS JORNADAS DE FUMIGACIÓN Y DESRARIZACION SE DEBERÁN REALIZAR EN TODOS LOS CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DE MUNICIPIO DE YUMBO, ASI: 1. INSTALACIONES CAMY 2. COMPLEJO TITAN (SECRETARIA DE MOVILIDAD, ARCHIVO CENTRAL, TALLERES Y ALMACEN DE INFRAESTRUCTURA) 3. SECRETARIA DE AMBIENTE	2

	4. COMISARIAS DE FAMILIA 5. INSPECCIONES DE POLICIA 6.SECRETARIA DE SALUD 7.SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO 8. SECRETARIA DE GESTION DEL RIESGO 9.TALLERES DE BOCATOMA 10 LAS JORNADAS SERAN ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD Y COORDINADAS CON EL SUPERVISOR DELCONTRATO.
Valor total del contrato	$ 15.000.000
Forma de pago	El contratante cancelará al contratista el valor del contrato así: los pagos por cuotas según los suministros realizados, previa presentación de informe de avance, cumplimiento de lo requerido en la ficha técnica y previa presentación de la Factura, de acuerdo a la expedición de certificado de recibido a satisfacción y cumplimiento a cabalidad expedida por el supervisor del contrato; previa presentación de la Factura, de acuerdo a la expedición de certificado de recibido a satisfacción y cumplimiento a cabalidad expedida por el supervisor del contrato. PARAGRAFO I: Los pagos quedan subordinados a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.). PARAGRAFO II: Los pagos se harán dentro de los primeros días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de pago, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor del informe de actividades realizadas y del pleno cumplimiento de los requisitos de causación y pago, como es, entre otros, la acreditación por parte contratista del pago al sistema integral de seguridad social.
Plazo de ejecución	El contrato se ejecutará en el municipio de Yumbo-Valle y el plazo para la ejecución del contrato será de siete (7) meses. El plazo de ejecución no podrá exceder el 15 de diciembre de 2026, el cual iniciará una vez se suscriba el Acta de Inicio entre el Supervisor y el Contratista, previa aprobación de la garantía única (cuando aplique) y expedición del respectivo registro presupuestal. El plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento y por escrito, mediante Otrosí, previa revisión entre las partes del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente para la Entidad

<table>
<tr><td>Garantías</td><td>
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>SUFICIENCIA</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</td><td>10% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DE LOS SERVICIOS</td><td>30% del valor del contrato</td><td>Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Supervisor</td><td>SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS_JAIR ELIUD MONTOYA VASCO</td></tr>
<tr><td>Clausula penal</td><td>En caso de declaratoria de incumplimiento del contrato o de caducidad de este, el CONTRATISTA pagará a la Entidad Contratante el equivalente hasta de un veinte por ciento (20%) del valor total del contrato que se imputará a los perjuicios que ella reciba, lo cual no excluye que La Entidad Contratante pueda también hacer efectiva la garantía de cumplimiento</td></tr>
<tr><td>Multas</td><td>En el evento de que el CONTRATISTA presente incumplimiento del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE impondrá a través de resolución motivada multa equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, por cada incumplimiento presentado, sin que estas sobrepasen el veinte por ciento (20%) del valor de este.

La imposición de multas y sanciones se sujetará a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor de La Entidad Contratante, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente (actas parciales, acta final, etc.), sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato.

La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que, en un momento dado, La Entidad Contratante proceda a declarar la Caducidad del Contrato o a hacer efectivas las garantías y seguros que el CONTRATISTA ha constituido de acuerdo con lo establecido en el presente documento.</td></tr>
<tr><td>Cesión</td><td>Este contrato no se puede ceder parcial ni totalmente en sus obligaciones o derechos derivados sin la autorización previa y por escrito del municipio de Yumbo.</td></tr>
<tr><td>Liquidación</td><td>el contrato se liquidará después de su fecha de terminación de mutuo acuerdo dentro de los cuatro meses y unilateralmente dentro de los dos meses siguientes.</td></tr>
</table>

Perfeccionamiento y ejecución	El presente documento se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto, plazo y precio y la aceptación entre las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal y aprobación de garantías (cuando aplique). Para la realización del pago además de verificar lo anterior y el cumplimiento del contrato, el supervisor designado verificará que el contratista acredite que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema general de seguridad social.
Publicación	El municipio de Yumbo–SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS, procederá a la publicación de la presenta carta de aceptación de oferta, en el sistema electrónico para la contratación pública – secopii-administrado a través de la página web www.colombiacompra.gov.co.

la invitación, la propuesta y la presente aceptación constituyen el contrato. Este documento será publicado en el SECOP 2 en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

Cordialmente,

Firma:

JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE GESTION HUMANA Y RECURSOS FISICOS

Elaboro: Katherine Ortiz S.

ALCALDÍA DE
YUMBO

500.14.3 317

Yumbo, mayo 12 de 2026

Doctor:
JAIR ELIUD MONTOYA VASCO
Secretario de Gestión Humana y Recursos Físicos
Municipio de Yumbo

Referencia.: Concepto Jurídico – Proyección Comunicado de Aceptación de la Invitación Pública No. MC-RF-008-2026, Objeto: *´´ REALIZAR JORNADAS DE FUMIGACION Y DESARATIZACION EN LOS DIFERENTES CENTROS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEL MUNICIPIO DE YUMBO VALLE, VIGENCIA 2026´´*, Presupuesto Oficial $15.000.000.°°. Adjudicatario: MATERIALES & EQUIPOS EL CAMPEON S.A.S. representado legalmente por JEAN PAUL GONZALEZ RAMIREZ.

Cordial Saludo,

En atención al asunto de la referencia y teniendo en cuenta el trámite del proceso de Mínima cuantía, se puede observar:

- Comunicado de aceptación con formalidades y requerimientos establecidos en el en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la modalidad de mínima cuantía:

``... 7) La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato...``

Teniendo en cuenta lo anterior se manifiesta que revisado el contenido del documento encontramos que se ajusta jurídicamente a lo preceptuado en el Decreto 1082 de 2015, referente a las condiciones de la modalidad de contratación de mínima cuantía, además cuenta con el respectivo informe de evaluación realizado por el Comité Evaluador designado por la secretaria de origen, que recomendó la adjudicación del proceso a este proponente. Considerando lo mencionado se recomienda la firma del documento.

Atentamente,

JESUS ANTONIO COPETE GOEZ
Secretario Jurídico

MARIA FERNANDA SAAVEDRA LOPEZ
Abogada Contratista secretaria jurídica